

a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1949 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dos guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el fallo del Tribunal que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza de Titulado Superior de tercera categoría de este Organismo.**

El Tribunal nombrado al efecto para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Titulado Superior de tercera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas acordó proponer por unanimidad a don Javier Aparicio Gallego. Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derechos de Escuelas de Comercio por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.**

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a las oposiciones a las cátedras de «Derechos de Escuelas de Comercio.

convocadas por Resolución de 19 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 1969), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el próximo día 10 de mayo, a las once horas, en los locales de la Escuela Central de Comercio (plaza de España, número 16, Madrid).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos científicos, así como de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método fuentes y programa de la asignatura. Al mismo tiempo el Tribunal dará a conocer los criterios adoptados para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de abril de 1969.—El Presidente, Luis Suárez-Llanos Gómez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se determina el número definitivo de vacantes a proveer, se señala el día del sorteo para fijar el orden de actuación de los aspirantes y se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de las oposiciones a plazas de Monitores de Extensión Agraria.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para oposiciones a plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de este Centro directivo de 20 de enero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes) y en cumplimiento de lo dispuesto en la base III de la expresada convocatoria.

Esta Dirección ha tenido a bien disponer:

1.º Se fija en cincuenta plazas el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la presente convocatoria.

2.º Se señala el día 30 del mes en curso para llevar a cabo el sorteo público que determine el orden de actuación de los aspirantes, y que tendrá lugar en el domicilio central del Servicio de Extensión Agraria, sito en Bravo Murillo, número 101, de esta capital, a las doce de la mañana.

3.º Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente en estas oposiciones a los aspirantes que se relacionan:

### Admitidos

Alarcón Mostazo, José Antonio.  
Alarza Zamora, Leandro.  
Alicantara Jiménez, Francisco.  
Alonso Abajo, Santiago.  
Alonso Heras, Jesús.  
Alonso Suarez, Carlos Jesús.  
Alvarez Alonso, José Bernardo.  
Alvarez Alvarez, José.  
Alvarez Calderón, Julián.  
Alvarez García, Exiquio.  
Alvarez Moral, Alejandro.  
Antillano Duque, Vicente.  
Antón Cabrerizo, Fermín.  
Aragón Gómez, José Antonio.  
Arenas Moral, Belarmino.  
Ares Losada, Emerio.  
Arias Gutiérrez, Triguésimo.  
Artamendi Palacio, Julio Celestino.  
Agustín Ortiz, Alfredo.  
Báez Ortega, Quiterio.  
Bajo Escobar, Francisco Javier.  
Balsera García, Juan María.  
Ballester Ballester, Juan Vicente.  
Barreales Barreales, Emilio.  
Barceló Vidal, José.  
Barrios Barbero, Ricardo.  
Barros Margollés, José Luis.  
Bartolomé Arnanz, Mariano.  
Bartolomé Crespo, Felipe.  
Bautista Blázquez, Manuel.  
Bayón Rodríguez, Manuel Antonio.  
Bellés Saura, Javier Abel.  
Benito Herrero, Juan Emiliano.  
Bernúdez Cocifa, Carlos.  
Bertolo Dafonte, José.  
Bolaños Domínguez, Jesús.  
Borralló Correyero, Bartolomé.  
Boyano Romero, Demetrio.  
Brea Costoya, Jesús.  
Brea Costoya, Manuel.  
Briz Briz, Estanislao.  
Burguera Anguiano, Sotero.  
Cabañero González, Bernardo.

Cabezas Prieto, Fabio.  
Calero Moreno, Manuel.  
Calvo López, Alejandro.  
Cano Aranda, Fructuoso.  
Cano Cano, Manuel.  
Carretero Lavara, Santiago.  
Casquel Pérez, Juan.  
Castellblanc Aliaga, Alberto.  
Cardó Seguí, Martín.  
Cillero Pardo, José Miguel.  
Conde Real, Félix.  
Corchero González, Felipe.  
Corrochano del Pino, Juan.  
Cortés Martín, Juan Manuel.  
Costela Fernández, Alberto.  
Cuesta Sahuquillo, Virgilio.  
Cuevas Moral, Juan Antonio.  
Choya Breznes, Lucilo Jesús.  
Choya Delgado, Esteban.  
Delgado Montes, Amable.  
Delgado Sastre, Gaudencio.  
Díaz González, Antonio.  
Diez Orallo, Santiago.  
Dios de Dios, Crescente de.  
Domingo Palomares, José María.  
Dominguez Bravo, José.  
Dominguez Gutiérrez, Francisco.  
Dominguez Sánchez, Fulgencio.  
Dominguez Franco, Benito.  
Espadas de Castro, Jesús.  
Espartero Alvarez, José.  
Esteban Romo, Victoriano Francisco.  
Esteso Montero, Perfecto.  
Exposito Pereiro, José.  
Fernández Alvarez, Jaime.  
Fernández Alvarez, José Luis.  
Fernández García, Jesús.  
Fernández Lombardo, Nicolás.  
Fernández Martínez, Gregorio.  
Fernández Mazuelas, Florentino.  
Fernández Sánchez, Faustino.  
Fernández Vilchez, Francisco.  
Ferrera Márquez, Feliciano.  
Fidalgo Blanco, Joaquín.  
Fontalba González, Rafael.

Fraille Prieto, Victorino.  
Francisco Ferrero, Ramón.  
Frutos Redondo, Ezequiel de.  
García Fernández, Antonio.  
García García, Angel.  
García García, Gregorio.  
García García, Pedro.  
García González, José.  
García Guerra, José Luis.  
García Martínez, Julián.  
García Rivas, Francisco.  
García Rodríguez, Manuel.  
García Sánchez, Luis.  
García Taranco, Demetrio.  
Gil Pardo, José Antonio.  
Gimeno Latra, Tomás.  
Gómez García, Ricardo.  
Gómez Gómez, Bernardino.  
Gómez Vinagrero, Estanislao.  
González González, Santiago Pablo.  
González Parga, Manuel.  
González Tomás, Bernardino.  
Gregorio Rodríguez, Marcelino de.  
Guerrero Hierro, José Fernando.  
Gutiérrez Romero, Antonio.  
Hermida Fernández, José.  
Hernández Hernández, Ricardo.  
Hombrado Pastor, Saturnino.  
Hornero Rodríguez, Lorenzo.  
Izquierdo Sánchez, Tomás.  
Izquierdo Utrera, Valentín.  
Jiménez Ariza, Juan.  
Jiménez Montero, Hortensio.  
Leza Tizón, José Antonio.  
López Fernández, Rosendo.  
López Galán, José Silvino.  
López Gómez, Julio Gerardo.  
Lorenzo Lorenzo, Jesús.  
Lorite Rodríguez, Ignacio.  
Lozano Agudo, Francisco.  
Lucas Pérez, Manuel.  
Llamazares Martínez, Hilario.  
Magraner Soldado, José.  
Marcos Carmena, Alejandro.  
Marcos Sánchez, José Antonio.

Marrupe Merino, Juan.  
 Marrupe Merino, Julián.  
 Martín Hermoso, José Antonio.  
 Martín Perrino, Paulino.  
 Martín Sardón, Alpio.  
 Martínez Aparicio, Pablo.  
 Martínez Calleja, Patrocinio.  
 Martínez Díez, Agustín.  
 Martínez Dolz, Víctor.  
 Martínez Gil, Melchor.  
 Martínez González, Santiago.  
 Martínez Martínez, José Esteban.  
 Martínez Redondo, Fabián.  
 Mato Conde, Ramón.  
 Medina Delgado, Rafael.  
 Medina Hurtado, Benito.  
 Melgarejo Bejines, José Manuel.  
 Méndez Taborcias, Jesús.  
 Mendiola Díaz, José.  
 Merino Martín, Honorato.  
 Merino Merino, Santiago.  
 Miguel Cecilia, Juan Ramón.  
 Molina Molina, José.  
 Monés Carrasco, Fidel.  
 Morales Márquez de Prado, Juan Carlos.  
 Morales Ramírez, Petronilo.  
 Morales Rojo, Isaias Emilio.  
 Morán Ceruelo, Jesús.  
 Moreno Pains, Jesús.  
 Moreno Ruz, Cayetano.  
 Muñoz Albertos, Faustino.  
 Muñoz Colao, José María.  
 Muñoz Matias, Salomón.  
 Navarro Perales, Francisco.  
 Navas Vacas, José Luis.  
 Ocon Linde, Manuel.  
 Olmedo González, Justino.  
 Olmo García, Julio del.  
 Ordax López, Leandro.  
 Ortega Gómez, Antonio.  
 Ortíz Ruiz, Gregorio.  
 Osorio Baca, Ramón.  
 Osorio Ruiz, Enrique.  
 Otero Romero, Mariano.  
 Panlagua Pastor, Antonio.  
 Pardo Alberola, Tomás.  
 Parejo Melero, José Luis.  
 Pascual Nogales, Ramón.  
 Patilla Tavera, Juan José.  
 Pensado Plagaru, Ignacio.  
 Pereira Lorenzo, José.  
 Pérez Martel, Pedro Luis.  
 Pérez Morales, Jesús María.  
 Pérez Quesada, José Luis.  
 Pérez Reche, Juan.  
 Polo Polo, Concepción.  
 Prieto Barrero, Manuel.  
 Prieto Cerón, Jesús.  
 Prieto de la Rubia, Patrocinio.  
 Pulpillo Aranda, Miguel.  
 Quijano Lozano, Narciso.  
 Quintanilla Franco, Lauro.  
 Quintela Rodríguez, Manuel.  
 Ramiro Verdugo, Agustín.  
 Ramón Cabrera, José Luis.  
 Ramos Guardiola, Pascual.

Ramos Sánchez, Francisco.  
 Rey González, Manuel.  
 Ribagorda Lozano, Manuel.  
 Rivas Castedo, Dositeo.  
 Rivas Pérez, Florentino.  
 Rivera Couso, Jesús.  
 Robles Balbuena, Valerio.  
 Rodríguez Fernández, Jesús.  
 Rodríguez Gómez, Jesús.  
 Rodríguez Herrero, José Abel.  
 Rodríguez López, José Luis.  
 Rodríguez Manga, Eustaquio.  
 Rodríguez Pagazaurtundúa, Juan José.  
 Rodríguez Portero, José María.  
 Rodríguez Romero, Francisco.  
 Rodríguez Silva, José.  
 Rodríguez Teruel, Epifanio.  
 Romero Franco, Ciriaco.  
 Romero Olmo, Francisco.  
 Romero Sánchez, Pedro.  
 Saludes González, Casimiro.  
 Sánchez Díez, Ismael.  
 Sánchez García, Ezequiel.  
 Sánchez Marsilla, Salvador.  
 Sánchez Gallego, José María.  
 Sánchez Rodríguez, Juan Clemente.  
 Sánchez Rodríguez, Urbano Pedro.  
 Sánchez Vega, Nicolás.  
 Sánchez Vera, Cayetano.  
 Santiago Martín, Emilio.  
 Santillari Ortúa, Modesto.  
 Santos Ballesteros, Salvador.  
 Santos de la Vega, José María.  
 Sanz Cano, Julio.  
 Sanz Sánchez, Julián.  
 Serrano Tejedor, Cruz.  
 Sierra Bembibre, Serafin.  
 Sierra Miranda, Miguel.  
 Silvar Pérez, Santiago.  
 Solís Gil, Juan Antonio.  
 Soto Canedo, Jesús Pedro.  
 Torregrosa Benavent, José.  
 Torreira García, José Ramón.  
 Tortosa Linde, Francisco.  
 Tovar Serradilla, Florencio.  
 Trenado Ojeda, Juan Francisco.  
 Treviño Reinares, Basilio.  
 Tubio Ces, Jesús.  
 Tubio Ces, Venerando.  
 Turnes Martínez, Ricardo.  
 Valdés Martín, Primitivo.  
 Valladares López, Alfonso.  
 Vaquero Manso, Manuel.  
 Vázquez Gómez, Manuel.  
 Vázquez Varela, Daniel.  
 Vega Acedo, Celestino.  
 Vega Alvarez, José.  
 Vieites Vieites, José.  
 Yuste Lázaro, Paulino.

#### Excluidos

Armijo Castro, José.—Título insuficiente.  
 Ballabriga Giral, José.—Título insuficiente.

Barrero González, Francisco.—No tiene la edad exigida.  
 Blanco Moratíel, Francisco.—Título insuficiente.  
 Bolívar Pérez, Antonio.—Título insuficiente.  
 Cantero Romero, Angel Manuel.—Título insuficiente.  
 Caz López, Damián del.—Pasa la edad exigida.  
 Cebolla Galán, Antonio.—Falta de pago de derechos de examen.  
 Díaz Villares, Manuel.—Título insuficiente.  
 Donaire Reina, Antonio.—Título insuficiente.  
 Fernández Argüello, José.—Pasa de la edad exigida.  
 García Fernández, José.—Instancia presentada fuera de plazo.  
 Giménez Pacheco, José Antonio.—Título insuficiente.  
 González Pardo, José.—Falta de pago de derechos de examen.  
 González Vázquez, José María.—Título insuficiente.  
 Hernando Cuñado, Valentín.—Edad sin precisar.  
 Jiménez Castro, Marcelino.—No tiene la edad exigida.  
 Jiménez Rodríguez, Eugenio.—Título insuficiente.  
 Launa Acero, Ladislao.—Pasa la edad exigida.  
 Lobato Castrillo, Epifanio.—Título insuficiente.  
 López López Honorio.—Título insuficiente.  
 Maraña Martínez, José María.—Título insuficiente.  
 Marin Gutiérrez, Casimiro.—Título insuficiente.  
 Martínez Carpintero, Bernardo.—Título insuficiente.  
 Martínez Montalbán, Antonio.—No alega título.  
 Mesa Rayo, Agustín.—Título insuficiente.  
 Miguélez Fuertes, Pablo.—Título insuficiente.  
 Muñoz Tortosa, José.—Falta de pago de derechos de examen.  
 Olmo Santamaría, Jesús del.—Título insuficiente.  
 Pérez Garrido, Vicente.—Título insuficiente.  
 Roll Bautista, Pedro.—Título insuficiente.  
 Ruiz Carmona, Pedro.—Título insuficiente.  
 San Martín Santos, Tomás.—Título insuficiente.  
 Soba Miguel Eugenio.—Título insuficiente.

La presente lista provisional podrá ser impugnada a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto por la base III de la Orden de convoca-

toría y el artículo 5.º, 2.º, del Decreto de 27 de junio de 1968, que reglamenta el ingreso en la Administración pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1969.—El Director general, José García Gutiérrez.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete referente al concurso libre para proveer una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 41, de fecha 4 de abril de 1969, se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer la plaza vacante de Arquitecto, consignada en la plantilla y clasificada en el grado 17 de la Ley 108/1963, dotada con el sueldo base anual de 27.000 pesetas y una retribución complementaria de 22.410 pesetas también anuales, más dos pagas extraordinarias del 10 por 100 del sueldo consolidado, quinquenios y demás emolumentos

que en lo sucesivo puedan acordarse. Igualmente percibirá, conforme a Arancel, los derechos facultativos con las reducciones establecidas de conformidad con lo que mencionan las disposiciones vigentes.

Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán presentar sus instancias acompañadas de los documentos acreditativos de méritos que alegue en el Registro General de entrada dentro de los treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo tercero, 1.º, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Albacete, 9 de abril de 1969.—El Alcalde.—2.101-A.